



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00518-2026-MINDEF/VPD del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; el Informe Técnico N° 00019-2026-MINDEF/VPD-DIGEPE de la Dirección General de Política y Estrategia; y, el Informe Legal N° 00218-2026-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, cuyo objeto es regular los alcances del referido Sistema, estableciendo las disposiciones para la actuación del Ministerio del Ambiente (MINAM) y de las demás entidades de la administración pública que generan o posean información ambiental;

Que, el artículo 19 del citado Reglamento establece que las entidades de la administración pública designan a los/las servidores/as o funcionarios/as públicos/as titular y alerno, responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA;

Que, en adición a ello, la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento antes acotado dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de su titular, designan a los/las servidores/as o funcionarios/as públicos/as titular y alerno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, la cual es comunicada al MINAM, a través de su Mesa de Partes;

Que, por su parte, mediante Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM se aprueba los “Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA”, cuyo numeral 8.1 señala que la entidad de la administración pública remite al administrador de la plataforma digital del Sinia la resolución y el formato de designación de los/las servidores/as o funcionarios/as públicos/as titular y alerno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sinia, para lo cual se tendrá en cuenta el modelo de comunicación previsto en el Anexo II de los referidos Lineamientos;

Que, mediante el Oficio N° 00518-2026-MINDEF/VPD, el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa

propone la designación los servidores públicos del Ministerio de Defensa que actuarán responsables para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, en atención a la evaluación efectuada por la Dirección General de Política y Estrategia a través del Informe Técnico N° 00019-2026-MINDEF/VPD-DIGEPE;

Que, a través del Informe Legal N° 00218-2026-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable designar, por medio de resolución ministerial, a los responsables, titular y alterno, del Ministerio de Defensa para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Dirección General de Política y Estrategia; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE; y el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los responsables, titular y alterno, del Ministerio de Defensa para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), conforme se detalla a continuación:

Responsable titular:

Director de la Dirección de Política y Planeamiento Estratégico para la Defensa de la Dirección General de Política y Estrategia.

Responsable alterno:

Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental del Sector Defensa.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio del Ambiente, al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa y a los representantes designados en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

César Francisco Díaz Peché
Ministro de Defensa